

## ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEL EJERCICIO 2026.

En la ciudad de Monterrey, del Estado de Nuevo León, siendo las 10:00 horas del día 14 de julio de 2026, en la Sala de Juntas de la Representación Estatal del SENASICA Nuevo León, ubicada en Av. Constitución 4101 Ote., Col. Fierro, Monterrey, N.L. y con fundamento en el TÍTULO III, CAPÍTULO PRIMERO "DE LAS ADQUISICIONES, LOS ARRENDAMIENTOS DE BIENES Y LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS" de los "LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA. Se reunieron El Titular de la Oficina de Representación en la Entidad Federativa de la Secretaría de Agricultura, Dr. Erick Oziel Rodríguez Leal, El Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA, Ing. Edi Arroyo Cruz, El Representante del Gobierno del Estado, MVZ Enrique Canales Martínez, Director de Sanidad e Inocuidad de la Subsecretaría de Desarrollo Agropecuario de la SEDRA y La Instancia Ejecutora: Lic. Guillermo Bazán Gómez, Presidente del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León, para proceder a realizar la sesión conforme al siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistentes
2. Verificación del Quórum legal
3. Asuntos a Tratar:
  - 3.1. Llevar a cabo la Junta de Aclaración de Bases de la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública Nacional No. CESAVENTL-LPN-19-3-02-26 para la adquisición de: *Bacillus thuringiensis var. Kurstaki*, del Programa 2026 Manejo Fitosanitario de Cultivos Básicos.
4. Asuntos Generales.
5. Dictamen (es)
6. Cierre de la reunión y firma del Acta de la presente Sesión

43.



"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



## ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEL EJERCICIO 2026.

### DESARROLLO DE LA REUNIÓN

#### 1. REGISTRO DE ASISTENTES

Se adjunta copia de la lista de asistencia de la presente reunión, como parte de la presente Acta.

#### 2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

El Ing. Edi Arroyo Cruz, Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA, realizó el pase de lista de asistencia a los representantes de las Instituciones que integran el Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS), constatando la existencia legal del quórum y emitió la declaratoria de instalación formal de la reunión.

#### 3. ASUNTOS A TRATAR

3.1 Junta de Aclaración de Bases de la Licitación Pública Nacional No. CESAVENTL-LPN-19-3-02-26 para la adquisición de: *Bacillus thuringiensis* var. *Kurstaki*, del Programa 2026 Manejo Fitosanitario de Cultivos Básicos.

El Ing. Jaime Andrés García Treviño, Gerente del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León, informa que el día 30 de junio del 2026 se llevó a cabo la publicación de la Licitación Pública Nacional CESAVENTL- LPN-19-3-02-26 para la adquisición de *Bacillus thuringiensis* var. *Kurstaki*, del Programa 2026 Manejo Fitosanitario de Cultivos Básicos, en la página web de la Instancia Ejecutora <http://cesavenl.org.mx>.

En este sentido el Ing. Jaime Andrés García Treviño, Gerente del CESAVENTL, comenta que se recibieron preguntas por correo electrónico en los tiempos establecidos por la empresa Agro Técnicas Nutricionales, S. de R.L. de C.V.

#### PRIMER PREGUNTA

EN EL PUNTO 2.2.1 PRIMER SOBRE, EN EL APARTADO II. "CARTAS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"; ESPECIFICAMENTE INCISO II.12 "CARTA DE NACIONALIDAD" Y SU FORMATO 10.15 "CARTA DE NACIONALIDAD".

*GP.*  
**PREGUNTA: ¿ESTA CARTA SE REFIERE TANTO AL PRODUCTO OFERTADO Y A LA EMPRESA PARTICIPANTE? YA QUE EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN SU ÚLTIMA REFORMA DOF27-03-2026 CAPÍTULO SEGUNDO, DISPOSICIONES GENERALES, PÁGINA 23 Y 24 DEL CITADO REGLAMENTO; ARTÍCULO 58.- EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN DE LA COTIZACIÓN O EN LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEL DIÁLOGO COMPETITIVO, DE CARÁCTER NACIONAL, DEBERÁ**

**"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"**

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS)  
DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN,  
DEL EJERCICIO 2026.**

ESTABLECERSE COMO REQUISITO DE PARTICIPACIÓN LA ENTREGA DE UN ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE, COTIZANTE O POSTULANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y, EN EL CASO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, ADEMÁS MANIFESTARÁ QUE LOS BIENES QUE OFERTA Y ENTREGARÁ, SERÁN PRODUCIDOS EN MÉXICO Y CONTARÁN CON EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO, EN SU CASO, SEÑALAR EN DICHA MANIFESTACIÓN QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE HARÁ ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE CORRESPONDA EN TÉRMINOS DE LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL QUE EMITA LA SECRETARÍA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN I, DE LA LEY. EN EL CONTRATO DEBERÁ ESTABLECERSE QUE EL PROVEEDOR CARGARÁ EN LA BITÁCORA LA INFORMACIÓN QUE SE REQUIERA CONFORME A LAS REGLAS CITADAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ASIMISMO PROPORCIONARÁ A LA SECRETARÍA O A HACIENDA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERA PARA VERIFICAR QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL REQUERIDO, O BIEN, EL CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS DE ORIGEN, RESPECTIVAMENTE, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 87, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP Y 156 DE ESTE REGLAMENTO DE LA LAASSP, ASÍ COMO A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR. EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL MISMO DEBERÁ PRESENTAR PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: I. II. TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL, TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE QUE FUE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL, O TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO O, EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL. ASÍ COMO, LA LEY DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO CAPÍTULO TERCERO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 39 INCISO I ARTÍCULO 39. EL CARÁCTER DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS SERÁ: NACIONAL, EN LA CUAL ÚNICAMENTE PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA Y LOS BIENES A ADQUIRIR SEAN PRODUCIDOS EN EL PAÍS Y CUENTEN, POR LO MENOS, CON UN SESENTA Y CINCO POR CIENTO DE CONTENIDO NACIONAL, EL QUE SE DETERMINARÁ TOMANDO EN CUENTA LA MANO DE OBRA, INSUMOS DE LOS BIENES Y DEMÁS ASPECTOS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA MEDIANTE REGLAS DE CARÁCTER GENERAL Y, EN CASO DE QUE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD ESTÉ SUJETA A LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN DISPOSICIONES EN MATERIA DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO, SE REALICE LA RESERVA CORRESPONDIENTE CUANDO EL MONTO ESTIMADO REBASE LOS UMBRALES PREVISTOS EN LOS TRATADOS. LA SECRETARÍA, MEDIANTE REGLAS DE CARÁCTER GENERAL, ESTABLECERÁ LOS CASOS DE EXCEPCIÓN CORRESPONDIENTES A DICHO CONTENIDO NACIONAL, ASÍ COMO UN PROCEDIMIENTO EXPEDITO PARA DETERMINAR EL PORCENTAJE DEL MISMO. TRATÁNDOSE DE LA CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, ÚNICAMENTE PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA.

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEL EJERCICIO 2026.**

ASÍ COMO, EN EL ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 CON FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2025, APÉNDICE II: MODELO DE BASES Y CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA EN LA PÁGINA 277; MODELO II.3 ADQUISICIÓN DE BIENES MEDIANTE CONTRATO ABIERTO CITADO EN LA PÁGINA 387, FORMATO 15 CARTA DE NACIONALIDAD EN LA PÁGINA 439.

POR LO TANTO, EN BASE AL ART 58 DEL RLAASSP ANTES CITADO, MENCIONA EN LA CONVOCATORIA DE LAS LICITACIONES PUBLICAS, EN LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS... DEBERÁ ESTABLECERSE COMO REQUISITO DE PARTICIPACION EN EL QUE EL LICITANTE, COTIZANTE O POSTULANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y, EN EL CASO DE ADQUISICION DE BIENES, ADEMÁS MANIFESTARÁ QUE LOS BIENES QUE OFERTA Y ENTREGARÁ, SERÁN PRODUCIDOS EN MÉXICO Y CONTARÁN CON EL PORCENTAJE DEL CONTENIDO NACIONAL CORRESPONDIENTE COMO LO MARCA EL ART. 39 FRACCIÓN I DE LA LAASSP ANTES CITADA.

SE ANEXA LIGA DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO Y ACUERDO CITADO.

<https://www.gob.mx/indesol/documentos/ley-de-adquisiciones-arrendamientos-y-servicios-del-sector-publico-y-sus-reformas>

[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg\\_LAASSP.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf)

<https://www.dof.gob.mx/2025/AGRICULTURA/ACUERDO RO SANIDADEINOCU IDADAGROALIMENTARIA.pdf>

**RESPUESTA:**

Esta carta hace referencia a la nacionalidad de la empresa licitante, sin embargo, al ser una licitación pública nacional, el producto que se oferte tiene que ser de origen mexicano, tal y como está establecido en el anexo IV de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera 2026, en el artículo trigésimo noveno, fracción I, inciso A.

**SEGUNDA PREGUNTA**

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2.2.1 PRIMER SOBRE, ESECIIFICAMENTE EN EL APARTADO III. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

III.1 OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EMITIDO POR EL SAT EN SENTIDO POSITIVO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES.

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEL EJERCICIO 2026.**

III.2 OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO, EXPEDIDA CON NO MÁS DE 30 DÍAS NATURALES A LA FECHA DE APERTURA.

III.3 CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL INFONAVIT, "SIN ADEUDO" EN MATERIA DE VIVIENDA (INFONAVIT), EXPEDIDA CON NO MÁS DE 30 DÍAS NATURALES A LA FECHA DE APERTURA.

EN CASO DE NO TENER TRABAJADORES INSCRITOS EN ALGÚN RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL NI DE INFONAVIT, SE DEBERÁ PRESENTAR LA RESPUESTA EMITIDA POR EL ESCRITORIO VIRTUAL DEL IMSS, ASÍ COMO DE LA PÁGINA DEL INFONAVIT DONDE SE ESTABLEZCA ESTA SITUACIÓN, EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES A LA FECHA DE APERTURA.

EL INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ANTERIORES (III.1, III.2 Y III.3) NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO, SIN EMBARGO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE DEBERÁN PRESENTAR CON UNA EMISIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES A LA FIRMA DEL CONTRATO, DE LO CONTRARIO NO SE PODRÁ FORMALIZAR EL CONTRATO.

**PREGUNTA: ¿ES OBLIGATORIO PRESENTAR LOS CUMPLIMIENTOS DE OBLIGACIONES FISCALES CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN POR EL SAT Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO Y LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL INFONAVIT "SIN ADEUDO" Y SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO EL NO PRESENTARLOS? YA QUE SE CONTRAPONA CON EL NUMERAL 6.2 FIRMA DEL CONTRATO PAG 16, INCISOS VI, VII Y VIII.**

**RESPUESTA:**

El incumplimiento en cualquiera de los requisitos, serán motivo para que su propuesta sea desechada, y no procederá la apertura de los demás sobres, ya que solo se tiene establecido en las bases que no será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador(a).

**TERCER PREGUNTA**

DE ACUERDO A LO ESPECIFICADO EN EL PUNTO 2.2.2 SEGUNDO SOBRE: PROPUESTA TÉCNICA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

DEBERÁ ESTAR IDENTIFICADO CON LA LEYENDA "SEGUNDO SOBRE" O "PROPUESTA TÉCNICA", NÚMERO DE LICITACIÓN, PARTIDA, NOMBRE DEL PARTICIPANTE Y CONTENDRÁ LOS SIGUIENTES REQUISITOS QUE SEÑALA EL ANEXO 1 TÉCNICO.

I. PARA PLAGUICIDAS APLICADOS EN EL ÁREA VEGETAL DEBERÁ CUMPLIR NECESARIAMENTE CON LO SIGUIENTE:

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*

## **ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEL EJERCICIO 2026.**

A. COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL REGISTRO DEL PLAGUICIDA ANTE LA COFEPRIS CON USO AUTORIZADO PARA EL CULTIVO DE CONFORMIDAD A LAS PRESENTES BASES. (ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO)

**PREGUNTA:** EN CASO PARTICULAR DEL PRODUCTO A OFERTAR POR MI REPRESENTADA, ESTÁ PRÓXIMO A VENCER EL REGISTRO COFEPRIS No. RSCO-INAC-0105-307-002-006 EL DÍA 18 DE JULIO DEL 2026, PARA EL DÍA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS QUE SERÁ EL DÍA 16 DE JULIO 2026, ESTE REGISTRO ESTÁ VIGENTE; YA QUE SE REALIZÓ EL TRÁMITE DE PRÓRROGA CON NÚMERO DE ENTRADA 263300631A0204, RECIBIDO EN EL CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS DE LA COFEPRIS EL 14 DE MAYO DE 2026 CON REGISTRO SANITARIO RSCO-INAC-0105-307-002-006, EL CUAL SE EXPIDIÓ EN EL MENCIONADO REGISTRO COFEPRIS, EN OBSERVACIONES DEL REGISTRO: ANTECEDENTE: 253300616<sup>a</sup>0105\*\*\* CON FECHA DE EMISIÓN DEL 12/06/2026, YA QUE ESTA RENOVACIÓN YA SE ENCUENTRA EN LA PAGINA OFICIAL DE CONSULTA DE REGISTROS SANITARIOS DE PLAGUICIDAS, NUTRIENTES VEGETALES Y LMR CON EL NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO DE PLAGUICIDAS No. RSCO-INAC-0105-307-002-006 CON FECHA DE EXPEDICIÓN 18/07/2026, CON FECHA DE VENCIMIENTO 18/07/2036; ¿TENDREMOS QUE PRESENTAR EN COPIA CERTIFICADA LOS DOS REGISTROS COFEPRIS ANTES MENCIONADOS?

SE ANEXA LIGA DE LA PAGINA OFICIAL DE CONSULTA DE REGISTROS SANITARIOS DE PLAGUICIDAS, NUTRIENTES VEGETALES Y LMR DE LA COFEPRIS.  
<https://siipris03.cofepris.gob.mx/Resoluciones/Consultas/ConWebRegPlaguicida.asp>

### **RESPUESTA:**

Al momento de la apertura los documentos que se presenten para análisis del CAS, deben de ser los que estén vigentes al día 16 de julio del 2026.

### **CUARTA PREGUNTA**

DE ACUERDO A LO ESPECIFICADO EN EL PUNTO 2.2.2 SEGUNDO SOBRE: PROPUESTA TÉCNICA Y AL INCISO 9.1 ANEXO 1 TÉCNICO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL REGISTRO DEL PLAGUICIDA ANTE LA COFEPRIS PARA EL CULTIVO DE CONFORMIDAD A LAS PRESENTES BASES.

**PREGUNTA:** ¿NOS PODRAN ESPECIFICAR PARA QUE CULTIVO ESPECÍFICO ESTÁN SOLICITANDO EL REGISTRO COFEPRIS, ASÍ MISMO, TENDREMOS QUE PRESENTAR EL DICTAMEN TÉCNICO DE EFECTIVIDAD BIOLÓGICA EMITIDOS POR EL SENASICA? YA QUE ES EL ÚNICO DOCUMENTO OFICIAL EN EL CUAL ESPECIFICA EL CULTIVO, PLAGA, DOSIS KG/HA E INTERVALO DE SEGURIDAD LMR (PPM). YA QUE EN EL REGISTRO COFEPRIS NO SE MENCIONA LA PLAGA PARA EL CUAL SERÁ UTILIZADO.



**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEL EJERCICIO 2026.**

**RESPUESTA:**

El cultivo específico es maíz, plaga gusano cogollero (*spodoptera frugiperda*), y si se requiere el dictamen técnico en copia simple y original o copia certificada para su cotejo, dado que es el documento donde se puede ver para que cultivo, plaga, dosis e intervalo de seguridad tal y como lo especifican las bases.

**QUINTA PREGUNTA**

DE ACUERDO A LO ESPECIFICADO EN EL PUNTO 2.2.2 SEGUNDO SOBRE: PROPUESTA TÉCNICA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

DEBERÁ ESTAR IDENTIFICADO CON LA LEYENDA "SEGUNDO SOBRE" O "PROPUESTA TÉCNICA", NÚMERO DE LICITACIÓN, PARTIDA, NOMBRE DEL PARTICIPANTE Y CONTENDRÁ LOS SIGUIENTES REQUISITOS QUE SEÑALA EL ANEXO 1 TÉCNICO.

I. PARA PLAGUICIDAS APLICADOS EN EL ÁREA VEGETAL DEBERÁ CUMPLIR NECESARIAMENTE CON LO SIGUIENTE:

C. COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA ETIQUETA COMERCIAL DEL PRODUCTO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-232-SSA1-2009.

**PREGUNTA: ¿SE ANEXARÁ A LA ETIQUETA COMERCIAL LA ETIQUETA AUTORIZADA SELLADA Y FIRMADA POR COFEPRIS?**

**RESPUESTA:** Si se requiere la copia de la etiqueta comercial legible que cumpla con lo establecido en la NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-232-SSA1-2009, tal y como esta especificado en las presentes bases.

**SEXTA PREGUNTA**

DE ACUERDO A LO ESPECIFICADO EN EL PUNTO 2.2.2 SEGUNDO SOBRE: PROPUESTA TÉCNICA, Y AL INCISO 9.1 ANEXO 1 TÉCNICO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

DEBERÁ ESTAR IDENTIFICADO CON LA LEYENDA "SEGUNDO SOBRE" O "PROPUESTA TÉCNICA", NÚMERO DE LICITACIÓN, PARTIDA, NOMBRE DEL PARTICIPANTE Y CONTENDRÁ LOS SIGUIENTES REQUISITOS QUE SEÑALA EL ANEXO 1 TÉCNICO.

I. PARA PLAGUICIDAS APLICADOS EN EL ÁREA VEGETAL DEBERÁ CUMPLIR NECESARIAMENTE CON LO SIGUIENTE:

D. CARTA COMPROMISO DEL PROVEEDOR DE ASEGURAR EL SUMINISTRO EN ELLOS TIEMPOS INDICADOS Y CALIDAD DEL PRODUCTO.

**PREGUNTA: ¿LA CARTA QUE HACEN REFERENCIA EN ESTE INCISO D SE REFIERE AL FORMULADOR Y PROPIETARIO DEL REGISTRO COFEPRIS?, YA QUE EN EL GLOSARIO DE TÉRMINOS MENCIONAN QUE LA PALABRA PROVEEDOR ES PERSONA FÍSICA O MORAL A**

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS)  
DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN,  
DEL EJERCICIO 2026.**

**QUIEN EL CONTRATANTE ADJUDIQUEN LOS BIENES O LA CONTRATACION DE SERVICIOS  
Y AL MOMENTO DE LA APERTURA DE LOS SOBRES NO SOMOS AUN PROVEEDORES.**

**RESPUESTA**

Se debe de presentar la carta compromiso del proveedor para asegurar el suministro en ellos tiempos indicados y calidad del producto, por parte de la empresa licitante, anexando la carta de la empresa titular del registro del producto ofertado adjuntando copia simple legible del poder notarial y copia simple de la identificación oficial vigente del representante.

**4. ASUNTOS GENERALES**

Sin comentarios.

**5. DICTAMEN (ES)**

**DICTAMEN CAS-2026-006**

63. El CAS se da por enterado de las preguntas que se tuvieron por la empresa Agro Técnicas Nutricionales, S. de R.L. de C.V., respondiendo a cada una de ellas en el cuerpo del Acta de la presente sesión y solicita al CESAVENTL disponer del acta en la plataforma de seguimiento de los procesos de adjudicación realizada por parte de la Instancia Ejecutora.

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEL EJERCICIO 2026.**

**6. CIERRE DE LA REUNIÓN**

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 10:55 horas del día 14 de julio de 2026, se da por concluida la Cuarta Sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León, firmando los que en ella intervienen.

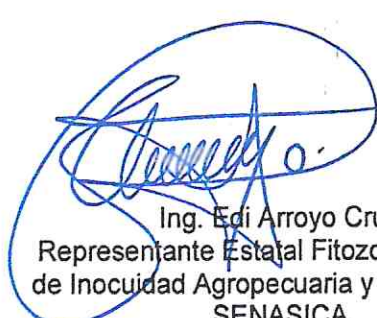
**POR LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN LA ENTIDAD FEDERATIVA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA.**

  
Dr. Erick Oziel Rodríguez Leal  
Titular de la Oficina de Representación en la Entidad Federativa Nuevo León

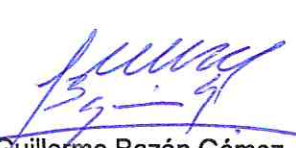
**POR EL GOBIERNO DEL ESTADO**

MVZ. Enrique Canales Martínez  
Director de Sanidad e Inocuidad de la Subsecretaría de Desarrollo Agropecuario de la SEDRA

**POR EL SENASICA**

  
Ing. Edí Arroyo Cruz  
Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuicola del SENASICA

**POR LA INSTANCIA EJECUTORA COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NUEVO LEÓN**

  
Lic. Guillermo Bazán Gómez  
Presidente del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE CUARTA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NUEVO LEÓN EJERCICIO FISCAL 2026.

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*



LISTA DE ASISTENCIA

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA LOS COMPONENTES VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUICOLA Y PESQUERA, DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2026.

Sala de Juntas de la Representación del SENASICA Nuevo León,  
Ubicada en Av. Constitución 4101 Ote., Col. Fierro, Monterrey

14 de julio de 2026 10:00 hrs.

| Nombre y cargo                                                        | Procedencia | Tel/Ext                  | E-mail                                     | Firma |
|-----------------------------------------------------------------------|-------------|--------------------------|--------------------------------------------|-------|
| Hugo Ernesto Cruz del Real<br>Rodríguez, Coordinador<br>Agencia SEDRA | SEDRA       | 8120333121               | hugo.cruzdelreal@<br>nuevoleon.gob.mx      |       |
| Alberto del Real<br>Rodríguez, Coordinador<br>Agencia SEDRA           | SEDRA       | 8261279085               | alberto.garcia@outlook.com                 |       |
| Edi Arago Cruz<br>Rodríguez, Coordinador<br>Agencia SEDRA             | SEDRA       | 8116070750<br>Ext. 77252 | ing.jaimeandresgarcia@<br>nuevoleon.gob.mx |       |
| Enrique Rota<br>Tutor OREF                                            | OREF        | 8116070750<br>Ext. 77252 | edi.arago@senasica<br>go.n                 |       |
| Guillermo Bazaan Gómez<br>Páez                                        | CESEVENL    | 8261050331               | lic. alonso chavez@nuevoleon.gob.mx        |       |